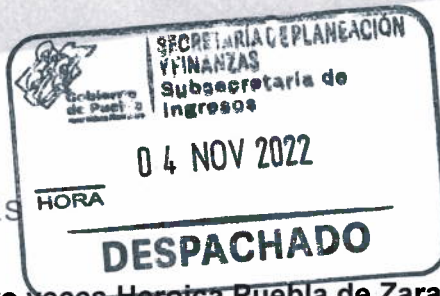




Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Subsecretaría de Ingresos
Oficio No. SPF-SI-1010/2022
Asunto: Agenda Regulatoria

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 4 de noviembre de 2022

Laura Magdalena Zaydén Pavón
Comisionada de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
Calle 11 Oriente 2224
Colonia Azcárate, Puebla, Pue.
Presente

En mi carácter de Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Planeación y Finanzas y en atención al Oficio No. COMEREP/826/2022 de fecha 28 de octubre del año en curso, informo a usted lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración; esta Dependencia tienen planeado emitir diversas regulaciones, mismas que se pretenden expedir durante el periodo comprendido de diciembre de 2022 a mayo de 2023, por lo que a fin de que se integre la Agenda Regulatoria, remito los formatos correspondientes debidamente rubricados por las autoridades competentes.

Asimismo, hago de su conocimiento que el presente documento y los anexos respectivos se remitirán vía electrónica en formato editable y PDF al correo comerep@puebla.gob.mx.

Sin perjuicio de lo anterior, considero importante mencionar que en términos de lo dispuesto por el artículo 1, último párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas; de responsabilidades de los servidores públicos, ni para el Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales; por lo que solicito que las regulaciones que al efecto se remiten no se sometan al procedimiento establecido en el artículo 61, segundo párrafo de la Ley antes referida; es decir la consulta pública dada su naturaleza jurídica, toda vez que recaen las mismas en el ámbito del Derecho Fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



C.c.p.- María Teresa Castro Corro. - Secretaria de Planeación y Finanzas. - Para su conocimiento. - Presente.
Presente
CP. BSS/L/MV/L/L/L/L/L/AMMS

DENUNCIAS e INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

11 Oriente 2224, primer piso, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
(222) 229 70 00 Ext. 7134
gestiondati@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|--|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Deuda Pública |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de octubre a diciembre, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Enero de 2023. |



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|--|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Deuda Pública |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones correspondientes a los Municipios del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2023, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Febrero de 2023. |

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | | |
|---|--|---|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas | |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Deuda Pública | |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de enero a marzo, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada. | |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal | |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) | |
| | Creación: | X |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios. | |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal. | |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Abril de 2023. | |



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|---|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Deuda Pública |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de ministraciones a los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Último párrafo del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Enero de 2023. |



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|--|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Deuda Pública |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de ministraciones a los municipios de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Último párrafo de los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Enero de 2023. |

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | | | |
|---|---|---|---------------|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas | | |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Deuda Pública | | |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2023. | | |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal | | |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) | | |
| | Creación: | X | Modificación: |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las distribuciones a los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como la fórmula y su respectiva metodología. | | |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. | | |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Enero de 2023. | | |



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|---|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Deuda Pública |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos a los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Último párrafo del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Enero de 2023. |



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|---|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Deuda Pública |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de enteros a los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Último párrafo del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Enero de 2023. |

Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

01 de noviembre de 2022

| | | | |
|---|---|-------------------------------------|---------------|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas | | |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Tesorería | | |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo por el que se da a conocer la creación, integración y funcionamiento del Comité Técnico de Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. | | |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Inversiones de disponibilidades financieras | | |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) | | |
| | Creación: | <input checked="" type="checkbox"/> | Modificación: |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Establecer las políticas de carácter general para las inversiones de las disponibilidades financieras, así como su administración y seguimiento de las estrategias de inversión dispuestas para la optimización y seguridad de los recursos del Gobierno del Estado de Puebla. | | |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | En congruencia con lo establecido por los artículos 7, 44, fracción XXXIII, 45, fracciones XXXV y XXXVI y 50, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; resulta necesario crear un Comité Técnico de Inversión a fin de aprovechar y maximizar las disponibilidades financieras y la implementación de estrategias de inversión de los recursos públicos. | | |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Primer Trimestre de 2023 | | |

Apartado de rúbricas
GOC/LGRP / SSO



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

| | | | | |
|---|---|--------------------------|---------------|-------------------------------------|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas | | | |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto | | | |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios | | | |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Avance Físico y Financiero de los Programas Presupuestarios | | | |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) | | | |
| | Creación: | <input type="checkbox"/> | Modificación: | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Realizar la valoración del desempeño de los programas presupuestarios conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable donde se establece una coordinación sectorial. | | | |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | En congruencia con lo establecido en el artículo 33 fracciones V, LXI y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022; 5, fracción III, inciso a), 13, fracciones III y XII, 45 fracciones I, VI, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y 1, 2, 4, 5, 6, fracción I, 50, 61, 128, 139 y 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, resulta necesario actualizar el marco normativo que regula el Proceso de Monitoreo y Seguimiento. | | | |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Primer Trimestre de 2023 | | | |

[Handwritten signature]



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

| | |
|---|--|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Lineamientos para regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Finanzas |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Regular el procedimiento y los plazos para realizar las modificaciones programáticas de los Programas Presupuestarios contenidos en la Ley de Egresos o aquellos que son creados durante el Ejercicio Fiscal a cargo de las Dependencias y Entidades Estatales. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Con fundamento en los artículos 83 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, 5, y 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, 6, 47, 61, y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 21, y 28 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023; 5, fracción III, inciso a), numeral 1, 13, fracción III, 45, fracciones IV y VI; y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; numerales 12, 13, fracción I, inciso c), 14, y 96, fracción III del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Primer Semestre 2023 |



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

| | | | |
|---|---|--------------------------|---|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas | | |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas | | |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública | | |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Inversión Pública | | |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) | | |
| | Creación: | <input type="checkbox"/> | Modificación: <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Establecer los procesos, requisitos y plazos aplicables para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos públicos en materia de Inversión Pública con motivo de la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera que administra la Secretaría de Planeación y Finanzas. | | |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 y 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones XXX, XXXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022; y 2, 6, fracción I, 11, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas. | | |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Diciembre 2022 | | |



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|---|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Finanzas |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Establece las disposiciones y asignaciones presupuestales para los Ejecutores de Gasto en el Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero y 33 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 38 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y 1, 2, 5, fracción III, inciso a), numeral 2, 13, fracción III y 47, fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Cuarto Trimestre 2022 |

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|--|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Apoyo Técnico y Legal |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas por el que establece el Programa para la Regularización de Vehículos, a favor de las Familias Poblanas. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Establecer las bases para el otorgamiento diversos beneficios a favor de los propietarios, tenedores y/o usuarios de vehículos inscritos en el Registro Estatal Vehicular, que regularicen su situación fiscal y/o realicen trámites o movimientos para actualizar dicho Registro. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Artículos 33, fracciones XI y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Diciembre 2022 |

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | | | |
|---|---|---|---------------|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas | | |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Apoyo Técnico y Legal | | |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por el que se autorizan los Estímulos Fiscales previstos en La Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de servicios registrales y catastrales dentro del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla. | | |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal | | |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) | | |
| | Creación: | X | Modificación: |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Establecer las bases para el otorgamiento de los Estímulos Fiscales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de servicios registrales y catastrales. | | |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Artículos 33, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Título Octavo de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. | | |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | 31 de diciembre de 2022 | | |

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|---|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Apoyo Técnico y Legal |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Establecer las tasas, cuotas, tarifas y la forma de recaudar, recibir y concentrar los ingresos que conforman la Hacienda Pública del Estado, así como de las Entidades, Poderes y Órganos Constitucionalmente Autónomos. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Artículos 50, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Diciembre 2022 |

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|--|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Apoyo Técnico y Legal |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece las Reglas de Carácter General, mediante las cuales se autorizan y dan a conocer la ubicación de los lugares de pago, así como los procedimientos, medios electrónicos y horarios de atención para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos, y se habilitan días y horas para el otorgamiento de estos servicios. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar a conocer y establecer los lugares y formas de pago y horarios de servicios para que los contribuyentes efectúen pagos de contribuciones, productos y aprovechamientos. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Artículos 14 y 34 del Código Fiscal del Estado de Puebla y Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Diciembre 2022 |

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|--|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Apoyo Técnico y Legal |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que emite las Reglas de Carácter General que facilitan el acceso al Programa de Apoyo del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Establecer el procedimiento para la aplicación del Programa de Apoyo del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Artículo 46 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla y Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Diciembre 2022 |

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|--|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Apoyo Técnico y Legal |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por el que establece el segundo periodo de vacaciones generales de las Autoridades Fiscales del Estado, adscritas a la Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Dar a conocer a la ciudadanía el segundo periodo vacacional de las Autoridades Fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para la atención al público, pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como para la práctica de actos de verificación o fiscalización del cumplimiento de obligaciones, notificación de actos administrativos. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Artículo 16, tercer párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | Diciembre 2022 |

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | |
|---|---|
| 1.- Sujeto Obligado | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Dirección de Apoyo Técnico y Legal |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | Reglas de carácter general para la aplicación de Estímulos Fiscales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Fiscal |
| 5.- Regulación | Marca con una (x) |
| | Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Establecer los requisitos y procedimiento que deberán reunir los contribuyentes que deseen acceder a los Estímulos Fiscales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2023. |
| 7.- Justificación para emitir la propuesta. | Artículos 33, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Título Octavo de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación | 31 de diciembre de 2022 |

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria